



Gobierno
del Estado
de Yucatán

SIMER

SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN,
MEJORA REGULATORIA Y
EFICIENCIA INSTITUCIONAL

Mérida, Yucatán a 07 de abril del 2021
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0117/2021
Asunto: Respuesta a solicitud de exención AIR

Lic. Pilar Eugenia Ulibarri Benítez

Directora Jurídica de la
Secretaría de Administración y Finanzas
Presente.

En atención a su oficio **SAF/DJ/0342/2021** en el que envía la solicitud de exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), sobre el anteproyecto **"Acuerdo SAF 30/2020 por el que se establecen los ingresos por aprovechamientos y productos en materia de cultura y arte en el estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2021"**.

Al respecto, la Secretaría de Administración y Finanzas, señala en el formato de exención de AIR correspondiente, que la regulación propuesta tiene como finalidad ampliar los supuestos de porcentajes de reducción sobre los montos fijados como aprovechamientos y productos para generar con ello mayores oportunidades para que la población en Yucatán acceda y aproveche los bienes y servicios que el estado otorga.

La regulación propuesta no genera ningún costo de cumplimiento para los particulares, en virtud de que no crea nuevas obligaciones y/o sanciones, no modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas, no reduce ni restringe prestaciones o derechos ni tampoco establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites, sino que únicamente modifica los porcentajes de reducción a los montos de los aprovechamientos y productos, buscando así generar beneficios a favor de la población en Yucatán.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento con los artículos 64, 66 y 69 de *la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán*¹, **se autoriza la exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Giovanna Paula Bacelis Medina
Directora de Innovación y Mejora Regulatoria

V.C.P./rhp
Ccp. Archivo

¹ Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 12 de diciembre de 2019 y modificado por última vez el 04 de enero de 2021.